

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ordinario N°366 de fecha 13 de septiembre de 2023 que indica contratar prestadores de servicios a honorarios para Fiesta Criolla 2023 y recibido en Gestión de Personas el día 14 de septiembre de 2023.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1031 de fecha 12 de septiembre 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el contexto de la celebración de las Fiestas Patrias 2023, y con el fin de llevar a cabo actividades de difusión cultural y de recreación abiertas a la comunidad, la I. Municipalidad de Concón efectuará en la comuna la actividad con la actividad municipal denominada "Fiesta Criolla", la cual se realizará entre los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre en el estadio Municipal de Concón y que contará con la participación de agrupaciones de baile, música y emprendedores.

Fiesta Criolla es una actividad familiar, recreativa, artística y cultural que estará enfocada en generar espectáculos de música, danza y circo para el disfrute de las familias de toda la región. Considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar a la siguiente artista por su experiencia en el área de actividades diciocheras:

RICARDO ENRIQUE ARADOS OLGUIN, rut [REDACTED], artista considerado para tocar 60 minutos de música junto a su banda "Ilusión Ranchera" el día 18 de septiembre entre las 18.00 y 19.00 horas, dada su experiencia en actividades de esta categoría. Dicho artista además ya se ha presentado en la comuna con la agrupación "Ilusión Ranchera" y con gran éxito entre los asistentes que han apreciado en su presentación detalles importantes como; sus trajes, instrumentos que suenan bien, música actualizada con canciones propias y visuales con imágenes y texto que hacen interactuar de otra manera con el público.

Por las razones expuestas se considera contratar al artista junto a su banda Ilusión Ranchera por un valor de \$863.000.- impuestos incluidos, valor de pago acorde al mercado.

